

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental, Química y de los Materiales por la Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (MADRID)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda llevar a cabo las acciones de captación de estudiantes de otros países.

### **CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

En relación con las actividades formativas, se recomienda, de cara a futuras revisiones del título y al hacer pública la información del programa de doctorado, incluir la información relativa a la evaluación de la actividad en el cuadro de texto correspondiente a "Procedimientos de Control". Este aspecto será de especial atención durante la etapa de seguimiento del Programa.

### **CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

Para futuras revisiones del título, se debe incluir en la memoria la información recogida en el escrito de alegaciones relativa a la ampliación de las actividades previstas por el programa/universidad para fomentar la dirección de tesis doctorales. Este aspecto será de especial atención durante la etapa de seguimiento del Programa.

### **CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS**

Para futuras revisiones del título, se recomienda, en el apartado 6.1. (líneas de investigación) de la memoria, incluir la relación de las líneas de investigación del programa, desarrolladas por los equipos de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química y de los materiales y, eliminar, por tanto, el nombre del equipo de investigación.

Se recomienda fomentar las publicaciones en revistas de calidad entre los doctorandos.

Madrid, a 24/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken